

SUMARIO**PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO
AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
I CUATRIMESTRE 2011****ACTIVIDADES PREVISTAS
II CUATRIMESTRE 2011****NOTA**

RUIZ-HUERTA CARBONELL/BENYAKHLEF DOMÍNGUEZ/VIZÁN RODRÍGUEZ,
**“Las Comunidades Autónomas ante la crisis económica: impacto territorial de
 la recesión, políticas autonómicas de reactivación y tensiones en las cuentas
 públicas”, Informe de las Comunidades Autónomas, 2009, págs. 89-112.**
 por **Eva Sáenz Royo**

Hasta fechas muy recientes ha sido habitual en la doctrina jurídica y económica española asumir las bondades y beneficios de la descentralización del poder como una verdad política y económicamente indiscutible. Precisamente una de las consecuencias de la crisis económica que se desencadena internacionalmente en la segunda mitad de 2007 es el cuestionamiento de esta premisa y el desarrollo de toda una investigación empírica dirigida a contrastar los costes y beneficios reales que supone nuestro Estado de las Autonomías.

El trabajo que aquí se reseña se enmarca en esta línea de investigación. En concreto analiza, en el actual contexto de crisis económica, el efecto que la descentralización política ha provocado en una de las funciones “musgravianas” del sector público; la función de estabilización. Para ello ofrece alguna información sobre los rasgos básicos de la crisis y su perspectiva territorial. A continuación se estudian las políticas económicas de reactivación que se han puesto en marcha contra la misma por los diversos niveles de gobierno. Por último, se revisa el impacto de la crisis sobre las cifras de gastos e ingresos públicos, así como del déficit y el endeudamiento de las Comunidades.

Según la teoría clásica del federalismo fiscal, es la Administración central la que debe asumir la responsabilidad para afrontar situaciones de crisis como la actual y aplicar las políticas de estabilización necesarias. No obstante, tal y como afirman los autores de este estudio, la descentralización de competencias de gasto e ingresos públicos ha supuesto en la práctica una limitación de la capacidad estabilizadora de la Administración central. De hecho, las Comunidades Autónomas pueden llevar a cabo políticas de estabilización incluso contradictorias con las estrategias lanzadas por el Gobierno central, lo cual sin duda alguna dificulta la eficacia de este tipo de políticas de reactivación económica.

Tras hacer un análisis de las políticas fiscales de corte expansivo realizadas desde la Administración General del Estado dirigidas a reactivar el crédito, el consumo, la inversión y el empleo, el estudio trata de aproximarse a las diversas medidas fiscales y financieras que las CCAA han adoptado para amortiguar la caída de la actividad y el empleo en sus respectivos territorios. Lo primero que se constata es la dificultad de esta tarea ya que “es difícil conocer las medidas concretas adoptadas por cada una de ellas ni su alcance, y la información, cuando se encuentra, se halla en general dispersa y poco sistematizada”. En definitiva, una falta de transparencia por parte de la Administración autonómica que sin duda alguna habría que intentar corregir.

En segundo lugar, se pone de manifiesto en las cinco Comunidades Autónomas analizadas (Andalucía, Cataluña, Extremadura, Madrid y Navarra) que si bien el objetivo ha sido el mismo, fundamentalmente estimular el sector de la construcción residencial, las estrategias seguidas son claramente diferentes. Mientras Madrid, haciendo uso de sus competencias normativas sobre el IRPF, ha optado por las desgravaciones fiscales tanto a familias como a empresas inmobiliarias, las otras cuatro Comunidades han optado por medidas de aumento de gasto.

Tal y como se observa, aunque con instrumentos diferentes, las políticas estabilizadoras llevadas a cabo tanto por la Administración central como por la autonómica eran, hasta el momento, fundamentalmente de carácter expansivo. Previsiblemente más dificultades

SUMARIO**PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO
AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
I CUATRIMESTRE 2011****ACTIVIDADES PREVISTAS
II CUATRIMESTRE 2011**

tendrá la aplicación coordinada de políticas estabilizadoras que tengan el objetivo de reducir el déficit público, tal y como se ha planteado el Gobierno central en el Programa de Estabilidad 2009-2013.

Efectivamente las políticas fiscales de corte expansivo, junto con la activación de los estabilizadores automáticos, fundamentalmente el aumento del gasto en prestaciones por desempleo y el desplome extraordinario de la recaudación impositiva, explican el crecimiento del déficit público del conjunto de las Administraciones públicas. El crecimiento del déficit y la deuda pública, junto con las dificultades para colocar dicha deuda en los mercados financieros internacionales, ha llevado al Gobierno central a replantear su estrategia fiscal, con el objetivo de lograr una reducción sistemática del déficit público. Es claro que para el logro de dicho objetivo es necesario que también las CCAA traten de reducir su gasto y ejerzan responsablemente sus competencias fiscales. Lo que no está tan claro es cómo imponer este tipo de medidas haciendo compatible la autonomía política y financiera de la que gozan con la necesidad de eficacia de las políticas estabilizadoras llevadas a cabo por el gobierno central y –añado- imprescindibles en una época de crisis como la actual.

En definitiva, tal y como se concluye en este estudio, para la eficacia de las políticas de estabilización diseñadas desde el gobierno central es necesaria la coordinación de la Administración central con las autonómicas. Sin embargo, no parece aconsejable dejar al voluntarismo propio de los mecanismos de coordinación semejante objetivo. El reto al que nos enfrentamos hoy exige de estudios empíricos como el presente que permitan “vernos como somos” y a partir de ahí pensar y adoptar las oportunas medidas de carácter jurídico que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de nuestro modelo de descentralización política. ■